

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

7130 NEINOR HOMES, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 319 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio (la "LSC"), se comunica que la junta general ordinaria de accionistas de Neinor Homes, S.A. (la "Sociedad"), celebrada en segunda convocatoria el 31 de marzo de 2025, aprobó, bajo los puntos Séptimo, Octavo y Noveno de su orden del día, tres reducciones del capital social de la Sociedad en la cantidad agregada de 92.211.563,73 euros (i.e., 30.737.187,91 euros por cada reducción) con la finalidad de devolver aportaciones a los accionistas mediante la disminución en un importe total de 1,23 euros (i.e., 0,41 euros por cada reducción) del valor nominal de las acciones (conjuntamente, las "Reducciones"), delegando en el consejo de administración de la Sociedad la facultad para modificar y dar redacción al artículo de los estatutos sociales de la Sociedad relativo al capital social en la forma que realmente refleje la nueva cifra de capital social resultante tras la ejecución de las Reducciones y el nuevo valor nominal de las acciones

Con carácter previo a la ejecución de las Reducciones, la Sociedad aumentó su número de acciones en circulación: (a) el 24 de junio de 2025 la Sociedad ejecutó un aumento de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 14.993.750 acciones de 5,14 euros de valor nominal cada una; y (b) el 27 de octubre de 2025 la Sociedad ejecutó un aumento de capital mediante la emisión y puesta en circulación de 8.900.190 acciones de 5,14 euros de valor nominal cada una.

Como consecuencia de lo anterior y atendiendo a: (a) el importe nominal agregado de las Reducciones autorizado por la junta general de 31 de marzo de 2025 (i.e., 92.211.563,73 euros) y (b) el número de acciones de la Sociedad actualmente en circulación (i.e., 98.862.691 acciones), el consejo de administración de la Sociedad ha acordado ejecutar las Reducciones mediante la reducción del valor nominal de las acciones de la Sociedad en un importe agregado de 0,9327 euros por acción (i.e., 0,3109 euros por cada reducción), lo que supondrá la reducción del capital social en un importe nominal agregado de 92.209.231,89 euros (i.e., 30.736.410,63 euros por cada reducción). Consecuentemente, una vez ejecutadas las Reducciones, el capital social quedará fijado en 415.944.999,85 euros, dividido en 98.862.691 acciones de 4,2073 euros de valor nominal cada una, a cuyo efecto se modificará el correspondiente artículo de los estatutos sociales.

Como se ha mencionado, la referida junta general ordinaria de accionistas aprobó, bajo los referidos puntos del orden del día, facultar solidariamente al consejo de administración, al Presidente del consejo de administración, al Consejero Delegado, a los demás miembros del consejo de administración y a la Secretaria y Vicesecretario no miembros del consejo de administración, con expresas facultades de sustitución, para que cualquiera de ellos, indistintamente, y con toda la amplitud que fuera necesaria en derecho, proceda a la ejecución de las Reducciones, pudiendo determinar aquellos extremos que no hayan sido fijados expresamente por la junta general o que sean consecuencia los acuerdos de reducción de capital.

La finalidad de las Reducciones es devolver aportaciones a todos los accionistas de la Sociedad.



Las Reducciones se realizarán con cargo a la cifra del capital social, sin que se produzca la constitución de una reserva en los términos descritos en el artículo 335.c) de la LSC. Consecuentemente, de conformidad con el artículo 334 de la LSC, los acreedores de la Sociedad cuyos créditos hayan nacido antes de la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital, no hayan vencido en ese momento y hasta que se les garanticen tales créditos tendrán el derecho de oponerse a las Reducciones en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio de los acuerdos de reducción de capital.

El correspondiente importe por acción a devolver será satisfecho a los accionistas de la Sociedad conforme a las disposiciones vigentes para las entidades depositarias y a través de los medios que la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A.U. (Iberclear) pone a disposición de las entidades participantes.

El presente anuncio se encuentra asimismo disponible en la página web corporativa de la Sociedad (www.neinorhomes.com).

En Bilbao, 22 de diciembre de 2025.- La Secretaria no miembro del consejo de administración de Neinor Homes, S.A., Silvia López Jiménez.

ID: A250060382-1